

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2021-00043

Fue presentada por la parte ejecutante documentación que da cuenta de la notificación personal realizada a la ejecutada en la Carrera 8 No.3-84 de Murillo Tolima, como la dirección en cita al parecer queda ubicada contiguo a la del edificio municipal que es de conocimiento público corresponde a la Carrera 8 No.3-85, para efectos de verificar la veracidad de la información suministrada el Despacho dispone: (i) oficiar a Planeación Municipal para que certifique la existencia de la dirección que indicada por la parte, y; (ii) como es un hecho notorio que la aquí demandada ejerció como Gerente del Banco Agrario de Colombia Oficina Murillo, se solicitará al actual Gerente para que informe si durante el mes de septiembre de 2021, laboró en esa Oficina persona que responda al nombre de Alonso Peña que hubiera podido recibir las comunicaciones aportadas para respaldar la notificación que se reporta fue efectuada.

El término para dar respuesta a las solicitudes es de tres días.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

